

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2009.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño, se incorpora a la sesión siendo las 20:45 horas.

D. Juan José Martín López

D^a María Jesús Flores García

Señores/as Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos, se incorpora a la sesión siendo las 20:45 horas.

D. José María Flores García

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Antonio Rodríguez López

D^a M^a del Carmen Castaño de la Flor

D^a M^a Iluminada Palomo González

D. Pedro Martín Hernández

Secretaria-Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos, del día dieciséis de julio del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asisten a la sesión justificando su ausencia, los/as Sr/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, D^a Mercedes Giner Llorca, D. Faustino Pérez Barajas, D^a M^a del Carmen Castaño de la Flor.

El Sr. Alcalde abre la sesión dando la bienvenida a todos los asistentes y a los/as Sres/as Concejales/as a este Pleno Ordinario del 16 de julio de 2009, el cual ha tenido un aplazamiento de una semana, y es preceptivo según el Reglamento ratificar ese aplazamiento antes de entrar en el orden del día, por lo tanto Sra. Secretaria-Acctal proceda a dar lectura a la propuesta de Alcaldía.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se procede por la Sra. Secretaría-Acctal a dar lectura de la Propuesta de Alcaldía para la ratificación del aplazamiento de la sesión ordinaria del Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 7 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente el Sr. Alcalde dice que se pasa al primer punto del orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde dice que hay un acta pendiente de aprobación por el Pleno, la de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si en el acta tienen los Sres. Concejales alguna observación que hacer.

No habiendo ninguna observación por parte de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, en votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno, las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Nombela Álvarez, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas números: Todas.

2º. Económicas números: Todas.

El Sr. Nombela dice que no hay ninguna relación de las Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor.

El Sr. Alcalde dice que no están preparadas y que cuando lo estén se les facilitaran, junto con las Resoluciones solicitadas.

3. APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL POM Y SOLICITAR LA CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 2009.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2009, elaborada al efecto que ha sido entregada por la señora Secretaria-Acctal a los asistentes a la Comisión, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de este Municipio de definir la estrategia de utilización del territorio y su ordenación urbanística estructural, así como la ordenación detallada del suelo urbano y del urbanizable de ejecución prioritaria y la ordenación del suelo rústico conforme a su régimen propio, se hace conveniente la correspondiente elaboración de un Plan de Ordenación Municipal.

Una vez tramitado el correspondiente expediente de contratación para la elaboración del Plan de Ordenación Municipal de Torrijos, se firmó con la empresa GESPAUS, S. L., el día 29-02-2008 el contrato de asistencia técnica para la elaboración del citado POM.

Con fecha 21-05-2009, se registra de entrada en este Ayuntamiento por D. Miguel Ángel Jiménez Crespo la siguiente documentación: Avance, catálogo de suelo residencial público, catálogo de bienes y espacios protegidos, documento de protección del patrimonio arqueológico en el planeamiento urbanístico de Torrijos y evaluación de impacto ambiental.

Con fecha 10-07-2009, se registra de entrada en este Ayuntamiento por la empresa GESPAUS, S. L., la documentación necesaria para iniciar la concertación interadministrativa previa (artículos 133 y 134 del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU).

SE PRESENTA POR ESTA ALCALDÍA LA SIGUIENTE PROPUESTA para someter a conocimiento de esta Comisión Informativa, y en su caso, posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo Municipal del siguiente ACUERDO:

1.- Iniciar la concertación interadministrativa solicitando los oportunos informes de las Administraciones interesadas y de los Municipios colindantes que pueden en un futuro verse afectados por las determinaciones de este POM.”

Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, al acuerdo anteriormente expuesto.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa López, el cual expone:

“En punto que tratamos hoy en este Pleno es el inicio del tramite de Concertación Interadministrativa del nuevo POM Municipal según marca los artículos 133 y 134 de la LOTAU; este tramite es un paso más en el largo proceso que supone la aprobación del nuevo POM Municipal que como todos ustedes saben se inició por este Equipo de Gobierno. Como he dicho anteriormente, hoy lo que debemos hacer es un mero paso administrativo, no sería necesario tratarlo en el Pleno Municipal pero no obstante y dada la trascendencia que tiene un POM y continuando con la línea de consenso entre el Equipo de Gobierno y el Grupo de la Oposición estimamos oportuno, como

ya se ha hecho en otras ocasiones, traer a este Pleno Municipal todo lo concerniente al POM. El paso que hoy debemos aprobar es solamente la Concertación Interadministrativa donde se da cuenta de esa nueva modificación de planeamiento a los municipios colindantes como a otras Administraciones que puedan o que deban tomar parte en la redacción de distintos informes y demás, como por ejemplo, la consulta a Industria, Comercio, Medio Ambiente. Por tanto, vamos a continuar en la línea que veníamos teniendo hasta ahora en Comisiones sobre este tema, esperamos que el Grupo Municipal Socialista apoye este punto.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejäl del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“A pesar de ser unos “funcionarios de espíritu y de estar enfermos” según usted Sr. Alcalde, este Grupo político como representante de la sociedad torrijeña se merece un respeto y cada día que pasa no nos lo tiene usted, está imponiendo la mayoría absoluta que le dieron la urnas para aprobar cómodamente las iniciativas que trae a este plenario, con un absolutismo rancio, donde hay un claro ejemplo en esta convocatoria del Pleno. Desde el Pleno Extraordinario del 27 de junio de 2007, se saben cuando van a ser todos los Plenos Ordinarios de las legislaturas, “todos los segundos jueves de los meses impares, si fuera festivo pasaría al siguiente jueves hábil, siendo su horario en otoño e invierno a las veinte horas y en primavera y verano a las 21 horas”, por tanto, sabemos ya cual va a ser el último Pleno de la legislatura, que posiblemente sea el 12 de mayo del 2011 y por tanto es de sobra conocido que el Pleno Ordinario de este mes impar era el pasado día 9. De esta manera esta usted incumpliendo descaradamente un acuerdo plenario, hoy el Portavoz del Gobierno Municipal ha mentido en un medio de comunicación cuando ha manifestado que el PSOE siendo Gobierno modificaba los días de los Plenos por teléfono, y eso es rotundamente falso, siempre en este Ayuntamiento gobernando el PP con Miguel Ángel Ruiz Ayucar, gobernando el PSOE con Mercedes Giner, y hasta ahora con ustedes señor Alcalde, cada vez que ha habido que modificar el día de un Pleno Ordinario ambos Grupos hemos consensuado el aplazamiento aludiendo siempre a causas justificadas y plasmándolo en un documento con firmas de todos los Portavoces, como por ejemplo, hace unos meses cuando hubo que trasladarlo de día por la enfermedad de un familiar del Equipo de Gobierno, nosotros fuimos sensibles a esa petición y firmamos el acuerdo para pasarlo de día, en esta ocasión se ha despreciado el acuerdo, el consenso y la información a este Grupo, decidiendo unilateralmente cambiar el día del Pleno con la excusa de que varios Concejales del Equipo de Gobierno estaban de vacaciones, lo cual de antemano nos parece asombroso porque se sabe cuando son los Plenos Ordinarios. La cuestión, es que desde hace tiempo usted sabe que se iba a modificar el día de este Pleno y que debe de informar a la Oposición, el resultado de todo esto es que los Concejales Socialistas planificaron sus vacaciones para poder estar presentes el pasado día 9, hoy algunos no pueden estar aquí, ustedes sin embargo han buscado a la carta una fecha para que sus Concejales si puedan asistir, es decir, todo un sistema democrático al servicio arbitrario de usted Sr. Alcalde. En esos mismos medios de comunicación se ha dicho “porque nos ponemos así con el aplazamiento de este Pleno”, muy fácil, porque en esta ocasión nos hemos enterado de que se

aplazaba el Pleno Ordinario dos días antes de la fecha oficial, es decir, el día 7 de julio, cuando un funcionario nos llama por teléfono, ni siquiera ninguno de ustedes, para que directamente y encima sin llamar a la Portavoz de este Grupo político se acercarse al Ayuntamiento y sin ningún tipo de explicación firmase un acuerdo de aplazamiento de este Pleno, que no teníamos ni idea que se iba a producir. Esto parece ser, sin ningún tipo de explicación, una especie de imperativo legal, sin haber hablado antes con ninguno de este Grupo municipal ni con la Portavoz del mismo, esto señor Alcalde para nuestro entender es un vergüenza y una desfachatez. En un principio fuimos convocados a un plenario para un Pleno Extraordinario, pero con un orden de día Ordinario, y no sabíamos bien a que atenernos, después hemos sido vueltos a citar para un Pleno Ordinario que como tal es imposible porque no es segundo jueves de mes impar, ni ha sido convocado a las 21 horas, ni hay firmado ningún acuerdo de los dos Grupos políticos de este Ayuntamiento. Por tanto, pedimos oficialmente a la Secretaría de este Ayuntamiento, un informe que nos aclare que dice al respecto el ROF, y si es posible el cambio de día de un Pleno Ordinario unilateralmente por el Alcalde del municipio. Para terminar decir que nos vamos a abstener, que no vamos a tomar parte en este Pleno que consideramos que no se ha realizado en tiempo y forma, que nos vamos a abstener de las cuestiones que aquí se van a tratar. Simplemente decir, que si la valoración de la Oposición por el Equipo de Gobierno es mala porque no hemos presentado Mociones a este Pleno, decir que para la Oposición presentar Mociones es una opción, para el Gobierno hacer en tiempo y forma las convocatorias de los Plenos es un obligación, esa es la diferencia.”

El señor Alcalde toma la palabra y dice: *“Tan solo comentarle Sr. Arevalillo que tenemos que reconocer que el error que ha comentado sobre la convocatoria Ordinaria, así es, la Secretaria aquí presente se puso en contacto con ustedes para decirles que había sido un error tipográfico en la convocatoria en la parte de “extra”, se ha reconocido como tal; todos somos humanos incluidos los que trabajan en este Ayuntamiento y se pueden equivocar. Con respecto a la otra cuestión que ha comentado, si que tuvimos contacto con la Portavoz de su Grupo, lo que pasa es que hubo una negativa tajante para llegar a ese consenso. En cualquier caso, tomo su idea y su petición de solicitar el informe de Secretaría, y lo que sí le garantizo al Grupo Socialista es que no hubo ninguna mala intención ni nada premeditado, de verdad, se ha tratado de consensuar el asunto y a veces se consigue y otras veces no; pero no ha habido mala intención Sr. Arevalillo. En cualquier caso, vamos a votar este punto que como ha dicho el Sr. Concejales para solicitar la Concertación Interadministrativa, que es un mero tramite y que ni siquiera tenía que venir a Pleno, pero todas las cuestiones relativas al POM desde el primer momento dijimos que era nuestro interés traerlas al Pleno.*

A continuación, y no efectuándose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO CONSEJO ESCOLAR.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 2009.*

Se facilita por la señora Secretaria-Acctal copia de la Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Cultura, Festejos y Patrimonio del Ayuntamiento de Torrijos de fecha 3 de julio de 2009, a los asistentes a la Comisión, del siguiente tenor literal:

“El pasado día 29 de junio se constituyó el Consejo Escolar Municipal de Torrijos; una vez concluido el acto de constitución se pasó al punto ruegos y preguntas del orden del día en el que se propuso que se cambiara el artículo sobre los plazos de las convocatorias al Consejo, de igual manera se observó que el Reglamento no se hacía mención al Centro Ocupacional D. José Portero cuando debería estar incluido, por los tanto:

PROPONGO, que para el siguiente Pleno Corporativo se aprueben los siguientes cambios en el Reglamento del Consejo Escolar Municipal:

- *En el artículo 6, incluir al Director del Centro Ocupacional D. José Portero.*
- *El artículo 13 debe quedar de la siguiente manera:
El Pleno del Consejo, se reunirá con carácter ordinario, una vez al año, previa convocatoria de su Presidente, con un mínimo de 7 días de antelación. Podrá celebrar sesiones extraordinarias y sesiones de urgencia, convocadas con 48 horas de antelación, cuando lo determine su Presidente o los dos tercios de los Consejeros/as. Con la convocatoria se adjuntará toda la documentación e información necesaria para el buen funcionamiento de dicha sesión del Consejo.”*

Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, a los acuerdos anteriormente expuestos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José María Flores García, el cual expone:

Como bien ha leído la Sra. Secretaria, el día 29 de junio se constituyó el Consejo Escolar Municipal de Torrijos, y en él estuvieron representados los distintos colectivos que tienen alguna implicación en las tareas educativas de nuestro municipio. La filosofía principal de este Consejo es la del valor de la participación como característica básica de nuestra sociedad; así durante el debate iniciado el pasado día, en el punto de “ruegos y preguntas” se hicieron

varias aportaciones por parte de diferentes representantes en cuanto a los plazos de convocatoria al Consejo, así como de los representantes al Consejo Escolar; por eso respetando esta filosofía de participación, propongo que para el siguiente Pleno Corporativo se aprueben los siguientes cambios en el Reglamento del Consejo Escolar Municipal:

En el artículo 6, incluir al Director del Centro Ocupacional D. José Portero.

El artículo 13 debe quedar de la siguiente manera:

El Pleno del Consejo, se reunirá con carácter ordinario, una vez al año, previa convocatoria de su Presidente, con un mínimo de 7 días de antelación. Podrá celebrar sesiones extraordinarias y sesiones de urgencia, convocadas con 48 horas de antelación, cuando lo determine su Presidente o los dos tercios de los Consejeros/as. Con la convocatoria se adjuntará toda la documentación e información necesaria para el buen funcionamiento de dicha sesión del Consejo.

Esta última frase como aportación del Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvarez, que ya hizo en el anterior Pleno en el que se trató la aprobación del Consejo Escolar Municipal de Torrijos.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Señor Alcalde, no es como usted lo cuenta, porque no es que no se haya podido conseguir el consenso en esta ocasión cuando usted llamó a la Portavoz el lunes día 6; cuando no fuimos convocados a ninguna Comisión Informativa un Concejel del Grupo Municipal Socialista se tuvo que acercar hasta el Ayuntamiento para preguntar porque no había Comisiones Informativas para el Pleno del día 9. El martes, directamente sin saber nada más, una funcionaria de este Ayuntamiento llama por teléfono para decirnos que tiene que venir a firmar el aplazamiento del Pleno del que no teníamos ni idea de que se iba a aplazar, y acto seguido de la llamada y decir que no firmábamos nada porque no sabíamos nada, el Portavoz del Gobierno Municipal llama a Mercedes para intentar aplazar y decir que no la ha llamado antes, que no nos ha informado porque tiene muchas cosas que hacer y porque tiene a Concejales de vacaciones, eso es lo que pasó ese día. Esto no es como otras veces, en lo que hemos estado de acuerdo y se ha firmado. En esta ocasión hay gente que no se ha podido ir de vacaciones porque sabían que había un Pleno, y con la suficiente antelación ustedes no nos han llamado para informarnos, sabiendo ustedes que no iba a celebrar el Pleno, esa es la diferencia y es así. El lunes no sabíamos que no iban a ver Comisiones porque sabíamos que había Pleno el día 9, el martes nos llaman para firmar algo que no tenemos ni idea de lo que es y acto seguido llaman ustedes a Mercedes para intentar arreglar el entuerto.

En cuanto a lo que usted decía, por supuesto, los funcionarios se pueden equivocar, pero la diferencia es que estas ordenes del día las firma usted, la

cuestión es que ya ni las firma, ponen una estampilla, y es usted el responsable cuando firma la convocatoria de Pleno, y se tiene que dar cuenta si es Ordinario, si se está poniendo en su día o se está poniendo la hora que se acordó en el Pleno del 27 de junio de 2007, no eche la culpa a los funcionarios, porque el responsable es usted.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Yo no hecho la culpa al funcionario, yo he tomado toda la responsabilidad y le he pedido disculpas por ese error.”*

A continuación, y no efectuándose mas intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

5. ESTABLECIMIENTO DE DÍAS FESTIVOS EJERCICIO 2010.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE URBANISMO Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DE 2009.*

Toma la palabra el Concejal D. Juan José Martín López dando cuenta del escrito remitido por la Consejería de Trabajo y Empleo con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento el 10 de julio de 2009, sobre la propuesta, de las 2 Fiestas Locales para el ejercicio 2010.

PROPONGO, que para el siguiente Pleno Corporativo se apruebe el establecimiento del siguiente calendario de Fiestas Locales para el año 2010:

PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario de Fiestas Locales para el año 2010:

- 1º.- Miércoles 19 de mayo.*
- 2º.- Miércoles 1 de septiembre.*

SEGUNDO: Insertar copia del acuerdo en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento para general conocimiento.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo de Toledo, a Secretaría, a Intervención, a Servicios Técnicos Municipales y a los Sres. Concejales de Festejos, Régimen Interior y Personal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Por la Presidencia se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular, a los acuerdos anteriormente expuestos.”

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, quedando aprobado por 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde dice que del anterior Pleno Ordinario teníamos una pregunta que quedo sin responder, y era la siguiente:

“Recientemente hace más de dos meses hemos visto la colocación de una antena en lo alto del Hotel El Mesón, antena que no sabemos quien es el propietario, si tiene o no licencia y que piensa acometer el Sr. Alcalde, que piensa hacer para proteger la salud de todos los torrijeños”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Decir, antes de contestar a la pregunta que se nos hizo en el último Pleno Ordinario, básicamente entiendo por las manifestaciones en este caso del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Viceportavoz habitualmente, que en la Comisión se dijo también se pueden presentar mociones, no presentan preguntas, con lo cual entendemos que el sistema de debate político que se tiene que generar en un municipio de 15.000 habitantes, viene derivado por el cambio de fecha de un Pleno Ordinario a otra fecha, (el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Nombela porque hace uso de la palabra sin tenerla, a continuación le llama al orden por segunda vez puesto que sigue hablando, y pide que siga con su intervención al Sr. Martín, ateniéndose a la pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista). El señor Martín sigue manifestando: Contestando a la pregunta en particular, la cual voy a repetir exactamente y que se hizo en el último Pleno Ordinario, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista preguntaba, “que piensa acometer el Sr. Alcalde y que piensa hacer para proteger la salud de los torrijeños, haciendo referencia a la antena ubicada en una instalación hostelera de este municipio”, decirles, que como comprenderán ustedes, nosotros en la Comisión Informativa del pasado lunes íbamos a verles dado la información, no ha podido ser porque no han venido ustedes. Pero yo voy a darles información de lo que se ha hecho para proteger la salud de los torrijeños, ¿qué es lo que hemos hecho?, encomendar, en este caso, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Dirección General para la Sociedad de la Información y Telecomunicación para que haga una medición de las tres antenas de telefonía móvil presentes en este municipio, así como el servidor Wimax presente en esa infraestructura hostelera del municipio, por eso dispongan la Oposición de esta copia que les entregamos. Decirles a este respecto que la antena de la Avda. de la Estación tiene un valor máximo promediado en los estudios de 0,35 microvatios por centímetro cuadrado, es decir, un 70% menos que el máximo permitido por la Ordenanza municipal, recordarles a los que aquí se encuentran con nosotros, que la Ordenanza municipal de nuestro municipio es 20 veces más restrictiva que la Ley de Castilla-La Mancha aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ¡la nuestra es 20 veces más restrictiva!. Hablar que la antena de

Gibraltar Español presenta un valor máximo promediado de 0,058 microvatios por centímetro cuadrado, es decir un 117% menos que el valor máximo permitido en la Ordenanza municipal, es decir, infinitamente menos de lo que permite la Junta de Comunidades. La antena presente en la Plaza de San Isidro, el valor máximo es de 0,321 microvatios por centímetro cuadrado, sobre 0,5 que es el máximo que permite Torrijos y 10 que permite Castilla-La Mancha, lo que significa que con respecto a Torrijos es un 65% menos y con respecto a Castilla-La Mancha es infinitamente menos. Y para concluir decir que estos “aberchales” o “imbeciles” como nos han calificado ustedes; “aberchales” es una palabra que, creo que todos los que estamos aquí presentes sabemos que significa ¡terrorista, asesino!, y ustedes se quedaron tan a gusto cuando uno de ustedes en el pasado Pleno Extraordinario lo pronuncio sin ningún tipo de pudor. Decir con respecto a la antena próxima a un Centro sensible, el cual está ubicado en la calle Puente, y creo que todos los que estamos aquí lo conocemos, es el Centro Ocupación Doctor José Portero, el valor máximo es de 0,0370 por centímetro cuadrado sobre 0,1 permitido por la Ordenanza municipal y la Junta de Comunidades, es decir, que el Router Wimax presente en una infraestructura hostelera de nuestro municipio genera una potencia permitida de un 70% menos que el máximo permitido que es de 0,1.

Lo que quiero decir al respeto, es que con esto queda perfectamente demostrado a través de la medición hecha por la Junta de Comunidades y por un Organismo totalmente aséptico a este respecto, nos encontramos con que los valores máximos de las antenas presenten en nuestro municipio están infinitamente por debajo de los máximo que permite la Ordenanza municipal, y por ende lo que permite la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por su Ley que es muchísimo más alto de lo que permite la Ordenanza municipal de Torrijos.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,